



# Protocolo de uso de material SANDACH Facultad Veterinaria

21 de noviembre de 2019

Referencia del trabajo:

Documento origen: protocoloCentroSANDACH.Rmd

## Índice

1. Introducción	1
2. Transporte y envío de muestras	2
3. Circuito	6
4. Recipientes o contenedores en los que se realiza el transporte de los SANDACH	12
5. Horario de distribución y establecimiento de protocolos de buenas prácticas de laboratorio	15
6. Identificación y conservación	16
7. Eliminación	19

## 1. Introducción

Las actividades a desarrollar con subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) en las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia consisten en la utilización de los citados materiales en actividades prácticas incluidas en la docencia de distintas asignaturas de Grado, Master y Doctorado, y especificadas en las Guías Docentes de las asignaturas incluidas en los Departamentos de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, Fisiología, Sanidad Animal, Toxicología y Medicina y Cirugía Animal.

El Reglamento (UE) num 142/2011 De la Comisión de 25 de febrero de 2011, en su Artículo 2, indica la aplicación de la definición recogida en el Anexo I referido a **muestras para diagnóstico e investigación** como:

Subproductos animales o productos derivados destinados a los siguientes propósitos: examen, en el contexto de las actividades de diagnóstico, análisis para el fomento del avance científico y tecnológico, en el contexto de las actividades de educación o de investigación.



El Reglamento UE 142/2011, en el Capítulo I del Anexo VI recoge las **normas especiales aplicables a las muestras para diagnóstico e investigación**. Concretamente, este anexo incluye las normas aplicables a este tipo de muestras en cuanto al envío, buenas prácticas de laboratorio, trazabilidad, uso y eliminación. En el punto 6 de dicho capítulo se especifica que “No obstante lo dispuesto en los puntos 1, 4 y 5, la autoridad competente podrá aceptar la manipulación y eliminación de muestras para diagnóstico e investigación con fines educativos en otras condiciones que garanticen que no surgen riesgos inaceptables para la salud pública y animal.”

En la presente memoria detallamos los protocolos, cuya aplicación por parte del personal PDI, PAS y alumnado, garantiza el control de riesgos para la salud pública y la salud animal durante la recepción, el uso y la eliminación de dichos materiales en la Facultad de Veterinaria y el Hospital Clínico Veterinario, para incluir, si así procede, estas actividades dentro del Registro SANDACH del CIF de la Universidad de Murcia, con num de Registro: **S-30030155**.

## 2. Transporte y envío de muestras

### 2.1. Origen de las muestras

Mediante una encuesta a los Departamentos de la Facultad, se han identificado las localizaciones de origen de los SANDACH que se utilizan para las actividades docentes y de investigación de la Facultad, éstos proceden de mataderos cercanos a la Facultad (Mercamurcia, Cabezo de la Plata, Orihuela y Torrepacheco), la Granja Docente UMU, el animalario de la UMU, así como clínicas veterinarias, explotaciones ganaderas y Centros de Recuperación de fauna silvestre. Las explotaciones ganaderas y centros de recuperación están inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) y cuentan con el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) que permite conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, desde la granja hasta el matadero. En resumen, los orígenes más comunes detectados son:

1. Granja Docente UMU (registrada con el REGA)
  2. HCV (necesita ser simplemente identificado como cualquier otra clínica veterinaria)
  3. Animalario de la UMU
  4. Mataderos (tienen sus registros SANDACH, con lo que debe haber concordancia entre documento de transporte de salida de ellos y entrada muestra)
  5. Explotaciones ganaderas (registradas con el REGA, utilizan el mismo documento para cesión de muestras)
  6. Clínicas Vet (deben ser identificadas con dirección y NIF, deben documentar la cesión del cadáver, con un documento de salida/entrada *podría servir el documento de donación de cadáveres, pero se encuentran fuera del ámbito ganadero*)
  7. Zoológicos-CRFS (registradas con el REGA, utilizan el mismo documento para cesión de muestras)
- En cuanto a fauna silvestre
    - Los cotos de caza (batidas) deben tener registros o documentos identificativos de las autorizaciones.
    - Los MM marinos varados o animales encontrados en el monte deben llevar las coordenadas para su localización.

### 2.2. Transporte

La Universidad, a través del Vicerrectorado de Planificación de las Infraestructuras, ha adquirido un vehículo propio para el uso exclusivo de transporte de material SANDACH. Es un **vehículo comercial** marca Ford,



modelo Transit Courier Van Trend 1.0 EcoBoost 73,5KW, **matrícula 1499KXP**, propiedad de la Universidad de Murcia, adscrito a la Unidad Técnica de la Universidad de Murcia, con registro de establecimientos SANDACH, número S-30030155 (Figura ??). Su utilización por parte del PDI se rige por la Normativa de la Facultad, aprobada en Junta de Facultad el 12-11-2012, modificada en Junta de Facultad de 19 de diciembre de 2013 y 8 de octubre de 2015.

Tal como indica la norma, los envíos de SANDACH para docencia, diagnóstico e investigación deben ir acompañados de un documento comercial que debe indicar:

- a) la descripción del material y la especie animal de origen;
- b) la categoría del material;
- c) la cantidad de material;
- d) el lugar de origen y el lugar de envío del material;
- e) el nombre y la dirección del expedidor;
- f) el nombre y la dirección del destinatario y/o usuario.

Se adjunta la hoja de registro de transporte de material SANDACH que se utiliza para su trazabilidad en la Facultad de Veterinaria.



DOCUMENTO COMERCIAL PARA MOVIMIENTOS NACIONALES DE SANDACH		 GOBIERNO DE ESPAÑA					
I. N° REFERENCIA DEL DOCUMENTO:		N° PAGINA: 1 de 2					
<b>1. LUGAR DE ORIGEN</b>							
1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:							
2. N° AUTORIZACIÓN O REGISTRO (SANDACH, RGSEAA, REGA, SILUM):		3. NIF DEL ESTABLECIMIENTO:					
4. DIRECCIÓN:							
5. ACTIVIDAD:							
<b>II. DATOS DE LA GARGA A RELLENAR EN ORIGEN</b>							
1. FECHA DE LA RECOGIDA:							
2. N° LOTE / CONTENEDOR:							
3. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA (NATURALEZA):							
4. CATEGORÍA: CAT. 1 <input type="checkbox"/> CAT. 2 <input type="checkbox"/> CAT. 3 <input type="checkbox"/>							
5. PARA PRODUCTOS ANIMALES DE CATEGORÍA 3 O PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS DESTINADOS A ALIMENTACIÓN ANIMAL:							
5. a) Indicar el epígrafe correspondiente según el artículo 10 del R (CE) n° 1069/2009							
<input type="checkbox"/> a) Las canales y partes de animales sacrificados, o bien los cuerpos o partes de animales matados, en el caso de animales de caza, que sean aptos para el consumo humano con arreglo a la legislación comunitaria pero no se destinen a ese fin por motivos comerciales.							
<input type="checkbox"/> b) Las canales y las siguientes partes de animales sacrificados en un matadero y considerados aptos para el consumo humano a raíz de una inspección ante mortem o los cuerpos y las siguientes partes de animales de caza matados para el consumo humano de conformidad con la legislación comunitaria:							
<input type="checkbox"/> i) Las canales o los cuerpos y partes de animales declarados no aptos para el consumo humano de acuerdo con la legislación comunitaria pero que no muestren ningún signo de enfermedad transmisible a los seres humanos o los animales.							
<input type="checkbox"/> ii) Las cabezas de aves de corral.							
<input type="checkbox"/> iii) Las pieles, incluidos los recortes y la piel dividida, los cuernos y los pies, incluidas las falanges y los huesos del carpo y metacarpo, y los huesos del tarso y metatarso, de:							
• Los animales distintos de rumiantes que precisen pruebas de diagnóstico de EET.							
• Los rumiantes que hayan sido sometidos a pruebas de diagnóstico con resultado negativo de conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento(CE) n° 999/2001)							
<input type="checkbox"/> iv) Las cerdas							
<input type="checkbox"/> v) Las plumas							
<input type="checkbox"/> c) Los subproductos animales de aves de corral y lagomorfos sacrificados en la explotación de conformidad con el artículo 1, apartado 3, letra d), del Reglamento (CE) n° 853/2004, que no presenten signos de enfermedad transmisible a los seres humanos o los animales.							
<input type="checkbox"/> d) La sangre de animales que no presentaban ningún signo de enfermedad transmisible a través de la sangre a los seres humanos o los animales, obtenida de los siguientes animales que hayan sido sacrificados en un matadero después de haber sido considerados aptos para el sacrificio para el consumo humano a raíz de una inspección ante mortem de conformidad con la legislación comunitaria:							
• Animales distintos de rumiantes que precisen pruebas de diagnóstico de EET.							
• Rumiantes sometidos a pruebas de diagnóstico con resultado negativo de conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 999/2001.							
<input type="checkbox"/> e) Los subproductos animales generados en la elaboración de productos destinados al consumo humano, incluidos los huesos desgrasados, los chicharrones y los lodos de centrifugado o de separación resultantes de la elaboración de productos lácteos.							
<input type="checkbox"/> f) Los productos de origen animal o los productos alimenticios que contengan productos de origen animal que ya no estén destinados al consumo humano por motivos comerciales, problemas de fabricación, defectos de envasado u otros defectos que no conlleven ningún riesgo para la salud pública o la salud animal.							
<input type="checkbox"/> g) Los alimentos para animales de compañía y los piensos de origen animal, o los piensos que contengan subproductos animales o productos derivados que ya no estén destinados a la alimentación animal por motivos comerciales o problemas de fabricación, defectos de envasado u otros defectos que no conlleven ningún riesgo para la salud pública o la salud animal.							
<input type="checkbox"/> h) La sangre, la placenta, la lana, las plumas, el pelo, los cuernos, los recortes de cascos, uñas o pezuñas y la leche cruda de animales vivos que no presenten ningún signo de enfermedad transmisible a través de esos productos a los seres humanos o los animales.							
<input type="checkbox"/> i) Los animales acuáticos y partes de los mismos, salvo los mamíferos marinos, que no muestren ningún signo de enfermedades transmisibles a los seres humanos o los animales.							
<input type="checkbox"/> j) Los subproductos animales de animales acuáticos procedentes de establecimientos o plantas que fabriquen productos para el consumo humano.							
<input type="checkbox"/> k) El siguiente material de animales que no presenten ningún signo de una enfermedad transmisible a los seres humanos o los animales a través de dicho material:							
<input type="checkbox"/> i) Conchas de moluscos con el tejido blando o la carne.							
<input type="checkbox"/> ii) Los siguientes productos de animales terrestres							
• los subproductos de incubadoras							
• los huevos							
• los subproductos de los huevos, incluidas las cáscaras							
<input type="checkbox"/> iii) Los pollitos de un día sacrificados por razones comerciales.							
<input type="checkbox"/> l) Los invertebrados acuáticos y terrestres, salvo los de especies patógenas para los seres humanos o los animales.							
<input type="checkbox"/> m) Los animales y sus partes de los órdenes zoológicos Rodentia y Lagomorpha, salvo el material de la categoría 1 a que se refiere el artículo 8, letra a), incisos iii), iv) y v), y el material de la categoría 2 mencionado en el artículo 9, letras a) a g).							
5. b) Especie o especies animales de procedencia:							
<input type="checkbox"/> Acuicultura continental	<input type="checkbox"/> Acuicultura marina	<input type="checkbox"/> Apicultura	<input type="checkbox"/> Aves de corral	<input type="checkbox"/> Bovino	<input type="checkbox"/> Caprino	<input type="checkbox"/> Crustáceos	<input type="checkbox"/> Porcino
<input type="checkbox"/> Cunicultura	<input type="checkbox"/> Equino	<input type="checkbox"/> Especies cinegéticas	<input type="checkbox"/> Invertebrados acuáticos	<input type="checkbox"/> Invertebrados terrestres	<input type="checkbox"/> Ovino	<input type="checkbox"/> Peces	<input type="checkbox"/> Ratites
5. c) Destinado a:							
<input type="checkbox"/> Destinados a la fabricación de piensos para acuicultura		<input type="checkbox"/> Destinados a la fabricación de piensos para animales distintos de los de piscicultura					
5. d) Especies genéricas:							
6. HARINAS DE CARNE Y HUESO DE CATEGORÍA 1 OBTENIDAS A PARTIR DE ANIMALES SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS O SACRIFICADOS EN APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ERRADICACIÓN DE EET (R (CE) N° 999/2001): <input type="checkbox"/>							
7. PRODUCTO PROCESADO EN LA PLANTA DE ORIGEN DEL ENVÍO							
7.1 Tratamiento:		7.2 Marcado con GTH (C1, C2): <input type="checkbox"/>					
8. PESO ESTIMADO (O VOLUMEN):							

EJEMPLAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

Figura 1: Documento comercial para transporte SANDACH. Extraído de [MAPA-MA](www.servicio.mapama.gob.es/sanchach)





Con la hoja identificativa de cada envío, de la que debe disponer una copia el responsable de la recepción, se asegura la trazabilidad de los envíos de subproductos animales y productos derivados durante la recogida en el lugar de origen y durante su transporte y recepción en la Facultad. (Ver Figura 1)

### 3. Circuito

#### 3.1. Recepción. Puntos de entrada

La **recepción de muestras** se realiza, dependiendo de su destino, en uno de los dos “puntos de entrada” habilitados para ello.

##### 3.1.1. Facultad

Para los destinos dentro del edificio de la Facultad de Veterinaria, se ha habilitado el “punto de entrada” en el muelle de descarga trasero (ver Figura 4), que asegura la entrada controlada de vehículos, el paso por vado sanitario y el acceso directo a las tres entradas habilitadas. En cada punto de destino se encuentra habilitado un punto de limpieza y desinfección del contenedor, donde está disponible el protocolo de limpieza el material necesario y la hoja de registro de limpieza y uso del contenedor.

1. **Puerta de entrada del área de Infecto-contagiosos**, Sirve como punto de acceso común a la Facultad (entrada de órganos y otras muestras). Aquí se encuentra el contenedor distribuidor (blanco con ruedas y tapa gris), que debe utilizarse junto al carro plataforma y ajustarse con las cintas para quedar asegurado. Cada usuario, antes de su uso debe dejar constancia en la hoja de registro, con la fecha y su nombre, en caso de que alguien pueda necesitarlo, que quede constancia de quién lo está utilizando en ese momento, y al devolverlo, debe firmar tras su limpieza y desinfección. Se debe confirmar
2. Sala de Necropsias (entrada de cadáveres completos)

Los cadáveres quedan en la cámara congeladora, deben estar identificados con etiquetas identificativas con una descripción de su contenido, fecha y origen, tanto si están en contenedores como si van en bolsas. Todo el material que se encuentre en la cámara debería estar en contenedores o plataformas con ruedas para facilitar su vaciado, limpieza y desinfección periódica.

3. Sala de Disección (entrada de cadáveres completos y órganos). Se utilizan en la sala o se mantienen congelados en la cámara. Mismas recomendaciones que en punto 2.

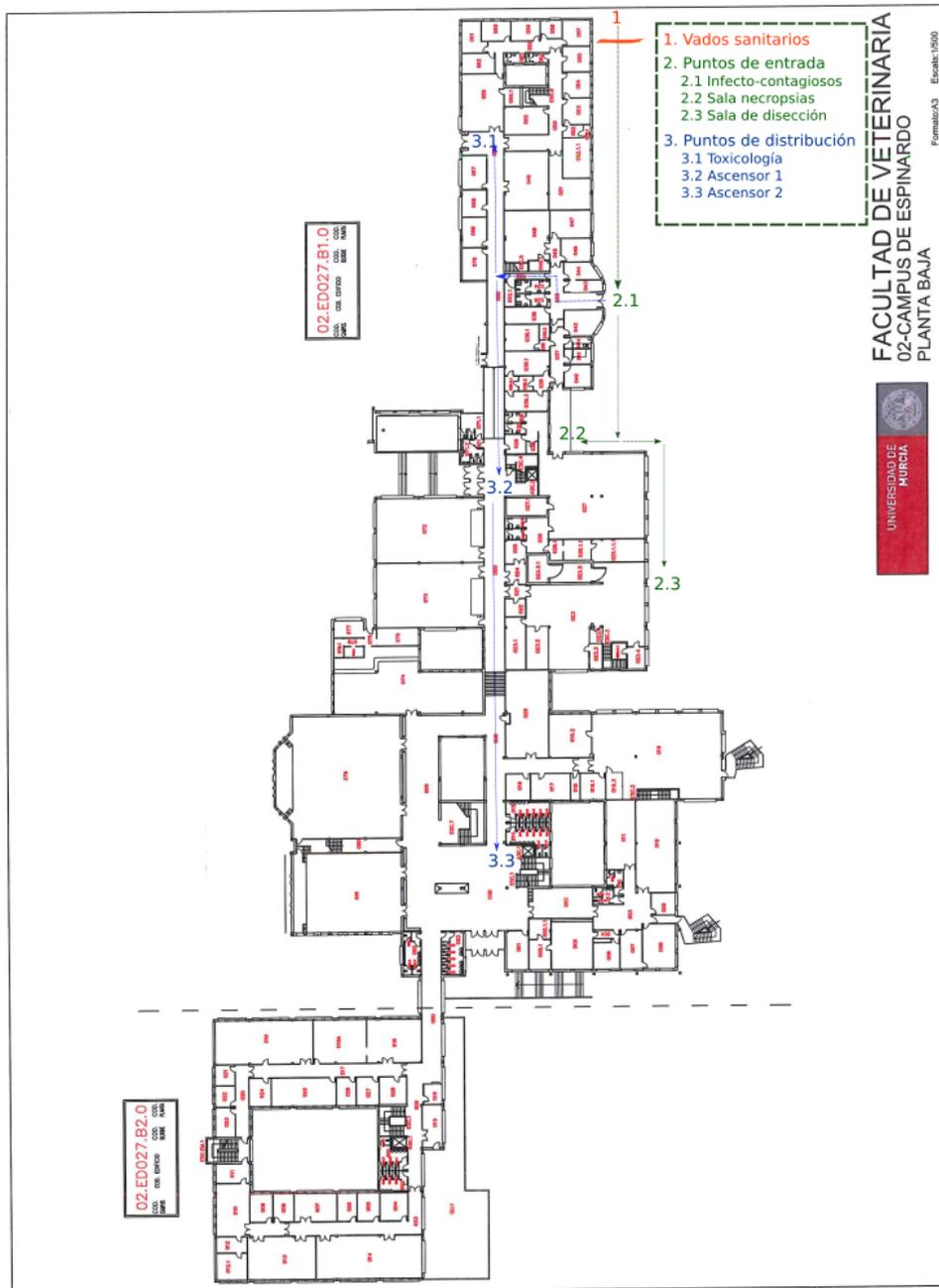


Figura 4: Plano con puntos de entrada a la Facultad de Veterinaria y puntos de distribución.

### 3.1.2. Edificio del HCV

Para la entrada en el Hospital Clínico Veterinario se ha habilitado la entrada desde el garaje del edificio, con acceso directo a la zona de lavandería y el ascensor (ASC2) (ver Figura 5), donde se encuentra un punto de limpieza y desinfección de contenedores (espacio residuos). En la Recepción del HCV se encuentran depositadas las llaves del almacén de residuos y de la puerta de salida, que hay que solicitar antes de su uso y devolver al finalizar.

Si las muestras llegan fuera del horario de distribución, los cadáveres o muestras pueden almacenarse en el congelador habilitado para su uso hasta su distribución en horario que minimice el tráfico de personas en el Hospital (de 8-9h o después de las 14h) cuando las muestras serán distribuidas hacia los puntos de uso:

1. Los quirófanos del Departamento de Medicina y Cirugía Animal (planta baja del edificio del HCV)
2. Los laboratorios de Reproducción y Obstetricia (segundo piso del edificio del HCV)



Figura 5: Plano con puntos de entrada al Hospital Clínico Veterinario.

### 3.2. Distribución

La distribución de SANDACH por los edificios de la Facultad y el HCV se realizarán conforme a los siguientes puntos:

1. La distribución de SANDACH se realizará en la medida de lo posible, en horario que no coincida con actividades docentes o tráfico de estudiantes, priorizando la primera hora de la mañana (8-9h) o después de las 14h.
2. Se utilizará siempre el carro distribuidor, debidamente identificado, para la distribución de SANDACH por el edificio.

3. El carro distribuidor seguirá el protocolo de limpieza y desinfección siempre después de cada uso.

### 3.2.1. Facultad de Veterinaria

La distribución de SANDACH se realizará hacia los distintos espacios de uso siguiendo el circuito especificado en el plano de la Figura 4.

Edificio	Planta	Departamento	Espacio/Area	Punto Plano
F. Vet (B1)	Baja	Anat patológica	Sala de Necropsias	2.2
F. Vet (B1)	Baja	Anatomía	Anatomía y Embriología Vet.	2.3
F. Vet (B1)	Baja	Ciencias Sociosanitarias	Toxicología	3.1
F. Vet (B1)	Segunda	Sanidad Animal	Enf.Infec. Laboratorios	3.2
F. Vet (B1)	Segunda	Fisiología	Fisiología Veterinaria	3.3
F. Vet (B1)	Segunda	Sanidad Animal	Enf. Parasitarias y Parasitología	3.3

La distribución al área de *Toxicología* se realiza desde el pasillo, el acceso a los laboratorios de la primera planta se hace por la escalera, con un contenedor intermedio (nevera).

La distribución al área de Enf. Infecciosas se realiza desde el ascensor localizado en el punto 3.2 (ver Figura 4) subiendo a la segunda planta cuyo acceso a ese espacio es directo desde el mismo ascensor (ver Figura 7)

Desde el ascensor localizado en el punto 3.3 se accede hasta el primer piso, donde se encuentra el área de Fisiología Veterinaria (Ver Figura 6) y hasta el segundo piso, donde se encuentra el área de uso de Parasitología y Enfermedades Parasitarias (ver Figura 7). Dentro de los pasillos, si es necesaria la distribución a varios laboratorios se hace con contenedores intermedios, debidamente identificados.

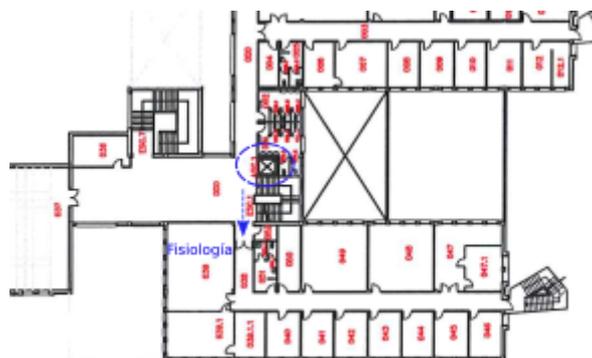


Figura 6: Plano de la primera planta con punto de entrada desde el ascensor al área de Fisiología.



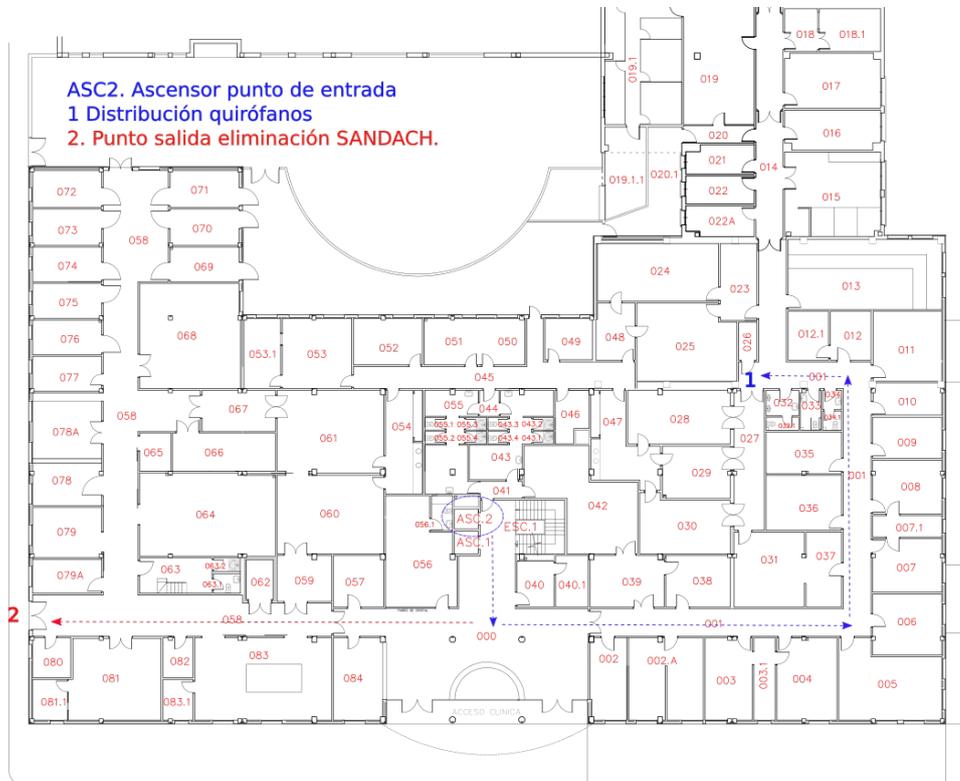


Figura 8: Plano con puntos de distribución a los quirófanos del Hospital Clínico Veterinario (en azul, 1) y circuito de salida de material SANDACH (en rojo, 2).

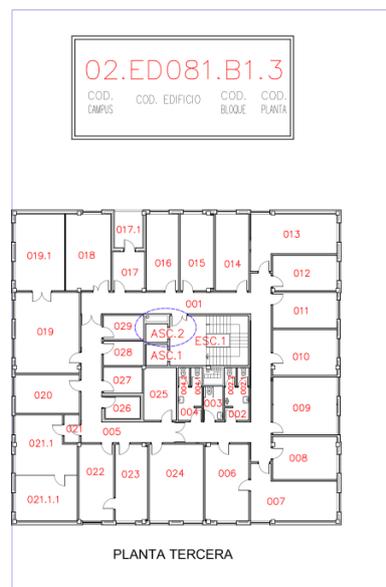


Figura 9: Plano de la tercera planta del Hospital Clínico Veterinario, área de Reproducción.



## 4. Recipientes o contenedores en los que se realiza el transporte de los SANDACH

Los recipientes y contenedores empleados para el transporte de SANDACH son reutilizables. Todos están destinados para el uso exclusivo de almacenamiento durante el transporte de SANDACH categoría 1.

### 4.0.1. Tipos de recipientes y contenedores:

1. En el *transporte* se utilizan neveras rígidas isotérmicas de polipropileno y con aislamiento de poliestireno expandido para conservar el frío con asa ergonómica y robusta que permite el sellado de la tapa (Ver Figura 3).
  - Cada Unidad Docente dispone de sus propios contenedores para el transporte de muestras, las neveras están destinadas al uso exclusivo de transporte de SANDACH para cada especie animal.
  - Capacidad: 10 litros.
  - Uso: Transporte de órganos, o material de despiece con hielo o acumuladores de frío en el interior de bolsas de plástico, previamente identificadas.
2. Una vez en el Centro, los contenedores de transporte se introducen en los *Contenedores distribuidores*, fabricados con materiales plásticos de fácil limpieza y desinfección, que garantizan su estanqueidad y aislamiento mediante tapa hermetica y con ruedas para facilitar su movilidad. Estos contenedores seguirán las mismas normas de limpieza y desinfección detalladas a continuación.
  - Tanto en el punto de entrada de la Facultad como en el del HCV se dispone de contenedores para la distribución de muestras, estos contenedores están destinadas al uso exclusivo de transporte de SANDACH para cada espacio.
  - Capacidad: 155 litros.
  - Uso: Transporte de cadáveres o material de despiece, con capacidad para transporte de neveras o contenedores SANDACH.

### 4.0.2. Procedimiento de limpieza y desinfección de los recipientes o contenedores destinados a subproductos SANDACH

Este procedimiento se divide en dos fases:

1. Limpieza y desinfección *externa* de los recipientes/contenedores: Se lleva a cabo en el punto de entrada de SANDACH situado en los bajos del Edificio de la Facultad de Veterinaria con una manguera de agua a presión.
2. Limpieza y desinfección *interna y externa* de los contenedores: Ésta tiene lugar en los lugares habilitados para ello situados en las Unidades Docentes receptoras de SANDACH dentro de la Facultad y el edificio del Hospital Clínico Veterinario, cuyo listado se adjunta.



### Reactivos, productos y materiales, y equipos de protección individual (EPIS) necesarios:

- Reactivos:
  - Etanol al 70 %
  - Agua jabonosa
  - Desinfectante: Solución de hidróxido de Sodio (Sosa caustica, NaOH) al 2 % en agua.
- Productos y materiales:
  - Manguera de agua a presión
- EPIS:
  - Pijama
  - Botas
  - Gafas
  - Guantes

Tal y como se describe en el “Procedimiento operativo”, la limpieza y desinfección de recipientes y contenedores se divide en dos fases; Durante la Fase 1, se realiza una primera limpieza y desinfección externa en el punto de entrada de SANDACH del edificio. Este espacio está habilitado para llevar a cabo dicho procedimiento con el equipamiento necesario: manguera de agua a presión, fregadero, espacio habilitado para depositar los reactivos necesarios, EPIS, etc. .

Los contenedores son extraídos del maletero y una vez realizada la primera limpieza y desinfección externa, los recipientes/contenedores son introducidos en el *contenedor distribuidor* . En el interior del contenedor distribuidor se transportan a los puntos de destino. El contenedor distribuidor se limpia y desinfecta después de cada uso.

En los puntos de destino tiene lugar la Fase 2 del procedimiento operativo.

Cada punto de destino cuenta con un fregadero, que facilita la limpieza y desinfección externa e interna de los contenedores.



Figura 10: Fregadero destinado a la limpieza de contenedores.

**Procedimiento operativo** Este procedimiento se repite cada vez que se realiza la llegada a los puntos de destino de la Facultad, procediendo, por tanto, a su limpieza y desinfección tantas veces como viajes se realicen.

a) *Limpieza y desinfección de recipientes/contenedores (Fase 1): Externa*

1. Se extraen del maletero del vehículo los contenedores con el material SANDACH y, sin abrirlos, se lava el exterior de estos con agua jabonosa.
2. Se desinfecta con alcohol al 70 %, se seca y se introducen en el contenedor distribuidor para su traslado al laboratorio de destino.

b) *Limpieza y desinfección de contenedores (Fase 2): Externa e interna*

3. Una vez en cada laboratorio o punto de destino, se vacía el contenedor de material SANDACH y se lava el interior y exterior con agua jabonosa.
4. Se desinfectan el interior y el exterior de los contenedores con etanol al 70% y se dejan secar.

*Además hay que adjuntar un modelo del/de los registro/s que demuestran la aplicación del “Procedimiento de limpieza y desinfección del/de los recipientes o contenedores”.*



Protocolos de Bioseguridad.					Facultad de Veterinaria
ANEXO 1.1 Registro Limpieza y desinfección de recipientes o contenedores de subproductos SANDACH					
Código patrimonial espacio de limpieza:					
Fecha	Recipiente/ contenedor (código patrimonial)	Asignatura / Departamento	Nombre del usuario	Observaciones	Firma

Figura 11: Hoja de registro Limpieza y desinfección de contenedores. Procedimiento Operativo Estandarizado aprobado en Junta de Facultad 28 Mayo 2019

## 5. Horario de distribución y establecimiento de protocolos de buenas prácticas de laboratorio

Tal y como está especificado en el punto 4, para minimizar el tráfico de alumnado y otras personas en los circuitos de distribución de material SANDACH por el centro, en cada punto de entrada se encuentran unas cámaras congeladoras, donde se puede almacenar el material descargado hasta poder realizar su distribución en *horario donde la actividad docente es mínima*, lo que se puede garantizar antes de las 8:30 am o posteriormente a las 13:30h (las cámaras de la entrada de Infecto-contagiosos y del HCV se encuentran pendientes de su instalación).

En la medida de lo posible, se priorizará la distribución de material en horario donde no se esté realizando actividad docente o clínica en las zonas cercanas al circuito de distribución para minimizar el tránsito de personas que puedan cruzarse con el contenedor distribuidor. Del mismo modo, el uso de los ascensores se restringirá durante la distribución de estas muestras, colocando un cartel indicativo de distribución de material SANDACH y bloqueando su uso y acceso durante la distribución de muestras por parte del usuario.

Los usuarios (PDI, PAS, alumnado) que manipulen SANDACH para docencia, diagnóstico e investigación adoptarán todas las medidas necesarias para impedir la propagación de enfermedades transmisibles a personas o animales durante la manipulación de los materiales bajo su control, en particular por medio de la aplicación de buenas prácticas de laboratorio. Los protocolos de buenas prácticas de laboratorio se han redactado desde el Servicio de Prevención de la Universidad de Murcia y son de obligado conocimiento y aplicación por todo el personal docente e investigador de la Facultad. Puede descargarse de la web de la Facultad



([www.um.es/web/veterinaria/contenido/seguridad/bioseguridad/informacion-general](http://www.um.es/web/veterinaria/contenido/seguridad/bioseguridad/informacion-general)) [aquí](#).

## 6. Identificación y conservación

Cada Unidad docente debe asegurar la trazabilidad de los materiales SANDACH que utiliza, a través de un registro donde se especifican los siguientes datos:

- Fecha de recepción
- Tipo de muestra y categoría
- cantidad (peso)
  
- cantidad (num cabezas)
- Origen (nombre de la empresa, dirección, num REGA o SANDACH)
- Destino uso/mantenimiento (Dept, Espacio, Congelador)
- email usuario

Los materiales, una vez recepcionados, si no son utilizados de inmediato se mantendrán en cámaras congeladoras identificadas apropiadamente para la categoría 1, con etiquetas de color negro en los lugares de destino.

Se adjuntan los modelos de registro para la trazabilidad de los materiales SANDACH utilizados en la Facultad







- cantidad (num cabezas)
- nombre del dept o Unidad,
- USO (Dept, Espacio)
- Incineradora: nombre, dirección, num SANDACH (Grasas Martínez)
- email usuario

Los desechos, tras su utilización y hasta su eliminación, se conservarán a  $-20^{\circ}\text{C}$  en cámaras exclusivas para este uso, así mismo identificadas. Una vez que los SANDACH han sido procesados, pasan a ser almacenados en un congelador identificado con la etiqueta correspondiente para su consiguiente eliminación mediante incineración (Ver Figura 12) y se llevará un registro de las actuaciones de limpieza y desinfección periódicas de los mismos.



Figura 12: Congelador habilitado para conservar restos SANDACH hasta su eliminación por incineración. Detalle de la etiqueta identificativa y del interior.